



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe de Firma Conjunta

Número:

Referencia: Adendda Ag Bosio

Anexo IV: Contrato No Docente de Retribución Única

Contrato No Docente de Retribución Única

(con relación de empleo público)

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en éste acto por el **Prof. Dr. Marcelo Mario MARISCAL**, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza. HCS N° 05 de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, y el **Sr. Silder Emilio Joel BOSIO D.N.I. 40.520.377**, con domicilio en calle Italia N° 2222 , Bº Villa Cabrera de la ciudad de Córdoba, por la otra, se conviene en celebrar, la presente cláusula addenda al contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público), suscripto entre las partes con fecha 2 de Marzo de 2023 y aprobado por Resolución Decanal 291/23:

PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADDENDA, modificar a partir del **01 de Julio de 2023** hasta el **29 de Febrero del 2024**, la **Cláusula Tercera** determinando que se le incrementará la retribución mensual en **\$ 45.860,00.-** por lo que quedará fijada en una remuneración Bruta Mensual de **\$ 198.730,00** (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Treinta con 00/100).

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADDENDA el contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los.....

